

EXP – UNC: 0043799/2014
CÓRDOBA, 0 1 SEP 2014

VISTO

La solicitud de suscripción del contrato de Locación de Servicios Profesionales (sin relación de Empleo Público) con la Sra **Laura Daian DNI: 26.201.268** para dictar el “Taller de Música, como mejorar el trabajo con el pianista acompañante”,

Y CONSIDERANDO:

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS.

Que existe un informe sobre Justificación de la necesidad de contratación y un informe sobre la factibilidad presupuestaria del área económica

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Reconocer los servicios prestados por la Sra. **Laura Daian DNI: 26.201.268**, desde el 25 de Junio de 2014 al 27 de Junio de 2014, con una retribución del setenta por ciento (**70%**) de lo efectivamente recaudado en el curso y declararlo de legítimo abono.

ARTICULO 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes de Fuente 12 – Recursos Propios.

ARTICULO 3º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar al área económica y al área de extensión, cumplido, volver al área económica.

RESOLUCIÓN Nº

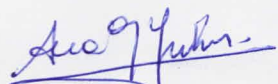
0 4 1 8

d.o.



Mgter. Pedro Sorrentino
Secretario de Extensión
Facultad de Artes




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba